

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

2925/26

GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.A.

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A TÉCNICO/A DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS, PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO, TEMPORAL, Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE LA EMPRESA GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A. (GALASA). EXPEDIENTE DIR260513

La presente convocatoria pública tiene por objeto regular la selección de un/a trabajador/a para cubrir las necesidades de contratación laboral temporal con una duración hasta el 29 de junio de 2031 y la creación de una bolsa con vigencia de dos años a partir de la publicación de la relación de personas seleccionadas, de Técnico/a I, asignado al puesto de Técnico/a de planificación y obras, incardinado en el Grupo profesional 4, Área funcional técnica, con un salario bruto anual de 50.222,36 € (cincuenta mil doscientos veintidós euros con treinta y seis céntimos de euro) según lo dispuesto en el VII Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua y en relación con la retribución salarial conforme se establece en la actualización de las retribuciones salariales del vigente Convenio Colectivo de la sociedad pública Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A., (GALASA), publicado en el B.O.P. núm. 20, de 18 de octubre de 2.015, (Disposición Adicional 9ª en relación con el Anexo I).

La finalidad de la oferta es la creación de un nuevo puesto de trabajo en cumplimiento de la obligación legal contraída como beneficiaria de la ayuda financiera pública regulada en la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva, para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022), en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden TED(919/2023, de 21 de julio.

Entre las funciones que se tendrán que desarrollar, dando cumplimiento a la obligación legal contraída como beneficiaria de la ayuda financiera pública enunciada, a título enunciativo y no taxativo, se enumeran las siguientes:

A. GESTIÓN UNIDAD DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

- Responsable de la dirección funcional, planificación y seguimiento de las actividades encomendadas al responsable de redes.

B. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS O DE OTRA NATURALEZA

- Revisar proyectos de nuevas redes de abastecimiento y saneamiento en baja, comprobando su adecuación a las prescripciones técnicas de GALASA y emisión de los informes técnicos pertinentes.

C. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

- Realizar el seguimiento técnico de obras correspondientes a nuevas redes de abastecimiento y saneamiento en baja; comprobando la ejecución de las unidades de obra y su adecuación al proyecto y a las prescripciones técnicas de GALASA.
- Mantener la coordinación técnica con promotores, direcciones de obras y las empresas constructoras.

C. CÁLCULO DE PRESUPUESTOS Y MODELIZACIÓN HIDRÁULICA

- Preparar y actualizar presupuestos de nuevas redes de abastecimiento y saneamiento mediante el programa PRESTO, realizando las correspondientes mediciones, descompuestos, precios unitarios y valoraciones económicas.
- Analizar el comportamiento hidráulico de las redes de abastecimiento mediante EPANET, evaluando, entre otros aspectos, caudales, velocidades, presiones, pérdidas de carga, funcionamiento de conducciones, depósitos y elementos de regulación.

D. NUEVOS PUNTOS DE ENTRONQUE Y AMPLIACIONES DE RED

- Tramitación de solicitudes de nuevos puntos de entronque a las redes de abastecimiento y saneamiento.
- Preparar información sobre las necesidades de ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento para su consideración en instrumentos de planificación urbanística, incluidos los PGOU.

E. CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Participar en la preparación de pliegos de prescripciones técnicas y documentación técnica asociada a contratos tramitados mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Realizar la supervisión, seguimiento, control y gestión de los contratos y/o licitaciones en los que sea designado/a responsable.

G. PROVEEDORES Y MATERIALES

- Gestionar la relación técnica con proveedores de materiales y equipos.
- Solicitar y analizar información técnica de productos y soluciones.
- Comprobar la adecuación de materiales y equipos a las prescripciones técnicas de GALASA.

H. EQUIPAMIENTO DIGITAL – GALASA DIGITAL

- Supervisión del mantenimiento del equipamiento digital instalado con motivo de la implantación del proyecto GALASA DIGITAL.
- Coordinar, cuando proceda, las actuaciones de mantenimiento con empresas especializadas.
- Realizar el seguimiento de los trabajos sobre los equipos instalados en las más de 260 estaciones existentes.

- Aquellas funciones y tareas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su habilitación o competencia profesional en su puesto de trabajo.

Como centro de trabajo del puesto a cubrir se señalan todos los términos municipales que conforman en la actualidad, y los que en el futuro integren el ámbito territorial de GALASA.

I. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes para formar parte de estas pruebas selectivas se dirigirán a GALASA y se presentarán debidamente cumplimentadas en el impreso facilitado (Anexo I) especificando que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, que acompaña modelo de autobaremación cumplimentado (Anexo II), en el domicilio social de GALASA, situado en la Carretera Nacional 340, Km. 533, de la localidad de Vera, (Almería), CP 04620, a través de correo electrónico a las direcciones galasa@galasa.es y administracion@galasa.es, o a través de la página web de GALASA, en el plazo de quince (15) días naturales, a partir del siguiente día hábil de la publicación del anuncio de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y en la página web de GALASA (www.galasa.es).

A la misma solicitud, se adjuntará fotocopia del permiso de conducción, titulación académica, "curriculum vitae", informe de vida laboral y justificantes de los méritos que aleguen, debidamente cotejados.

(Si los documentos a adjuntar a la solicitud hubieran sido presentados en GALASA en los últimos doce meses, en convocatoria similar, y las circunstancias acreditadas en los mismos no hubieran experimentado cambios, serán incorporados al expediente a instancia del solicitante).

La cobertura del puesto ofertado se realizará de forma inmediata.

El puesto de trabajo ofertado está dotado con las retribuciones correspondientes a su categoría profesional de conformidad con el vigente Convenio Colectivo de GALASA. Las funciones encomendadas son las recogidas en la referida norma paccionada, y en el Convenio Colectivo del sector a nivel Estatal.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, a los Convenios Colectivos que resultan de aplicación, así como a las siguientes bases.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Podrán participar todos/as los/as interesados/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de un estado de la U.E.
- No exceder de la edad máxima de jubilación ordinaria.
- Titulación universitaria en ingeniería técnica de obras públicas o grado en ingeniería civil o titulación equivalente que habilite para desempeño de las funciones del puesto.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la acreditación de su homologación.

- Estar en posesión del permiso de conducción clase B.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- No hallarse incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

La lista provisional de admitidos/as al proceso de selección se publicará en la página web de GALASA tres (3) días naturales contados desde el día siguiente a la terminación del plazo de solicitudes, iniciándose un periodo de alegaciones de cinco (5) días naturales, finalizado el cual se procederá a la publicación de la lista definitiva de admitidos/as, y a las fechas de la convocatoria de las pruebas de aptitud.

III. Proceso de selección.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- Fase de Concurso de Méritos.
- Fase de Prueba de aptitud.

IV. Fase de concurso de méritos (máximo 60 puntos)

1. Descripción. Se valorarán los alegados por los/as interesados/as de acuerdo con el baremo establecido (modelo de autobaremación, Anexo II) en las bases de esta convocatoria y hasta un máximo de 60 puntos.

2. Baremo fase concurso de méritos.

El baremo para la selección de aspirantes a este concurso será el siguiente:

2.1 Cursos:

Por la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el tipo de puesto de trabajo a cubrir.

Los cursos de formación alegados deberán ser acreditados con el certificado oficial o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, con indicación del número de horas lectivas y sólo se valorarán los cursos específicos de formación relacionados con el puesto de trabajo a cubrir. La puntuación máxima será de 15 puntos.

Hasta 30 horas: 2,5 puntos

De 31 a 100 horas: 5,00 puntos

Más de 100 horas: 10,00 puntos

2.2. Otros cursos o habilitaciones relacionados con el desempeño del puesto, incluyendo los relativos a formación en prevención de riesgos laborales: 0,50 puntos por cada 10 horas.

Se valorarán como cursos de formación cursos de experto, especialistas y los másteres no oficiales.

• Se valorará especialmente la formación complementaria relacionada con:

- Ingeniería hidráulica.
- Obras de construcción de obra civil.
- Gestión de proyectos.
- Gestión de contratos de obras y servicios.
- Sistemas de información geográfica (GIS).
- Automatización, telecontrol y comunicaciones.
- PRESTO: elaboración y revisión de presupuestos, mediciones, precios unitarios, descompuestos y certificaciones.
- EPANET: modelización y análisis hidráulico de redes de abastecimiento.

También se valorarán los cursos organizados por los sindicatos al amparo de los Planes Anuales de Formación para el empleo de personal al servicio de la Administración Pública.

Tienen la consideración de Administraciones Públicas a los efectos de la presente convocatoria:

- La Administración General del Estado.
- Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- Las Entidades que integran la Administración Local.
- Las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas (por ejemplo, organismos autónomos). Las empresas públicas se rigen por el derecho privado por lo que no tienen la consideración de Administraciones Públicas a estos efectos.

Máxima puntuación: 20 puntos

2.3. Experiencia profesional:

Por cada mes completo de servicios prestados con vínculo laboral en empresas o entidades dedicadas a la gestión y explotación del Ciclo Integral del Agua: 1 puntos.

La experiencia deberá acreditarse mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, debiendo asimismo aportarse cuantos documentos justifiquen la efectiva prestación de tales funciones.

Máxima puntuación: 22 puntos.

2.4. Ejercicios superados en otras pruebas selectivas:

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas para puestos de trabajo de operarios/as para la gestión y explotación del Ciclo Integral del Agua convocados por empresas de capital público o entidades públicas en los últimos cinco años computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, lo que se acreditará mediante certificación expedida por la entidad correspondiente: 0,4 puntos, con una puntuación máxima de 3 puntos.

V. Fase de prueba de aptitud (máximo 100 puntos).

1. Descripción. Los/Las aspirantes realizarán a una prueba de aptitud consistente en pruebas teóricas y prácticas sobre los temarios de la convocatoria (Anexo III). La puntuación máxima que podrá otorgarse por esta prueba será de 100 puntos.

2. Baremo de la fase de prueba de aptitud.

Constará de cuatro partes:

2.1. ENTREVISTA CURRICULAR

En esta fase se valorarán, entre otras, las siguientes competencias: capacidad de análisis y resolución de problemas técnicos, autonomía y capacidad de planificación y organización, capacidad para relacionarse con administraciones, promotores, ingenierías y empresas constructoras, habilidades para la coordinación y gestión de equipos humanos y capacidad de coordinación con diferentes departamentos

La puntuación máxima que podrá otorgarse por esta prueba será de 20 puntos.

(Los criterios para la asignación de puntuación por el tribunal que serán conocidos por los candidatos y determinación de la nota de la entrevista, mediante la eliminación de la nota más alta y la más baja y aplicación de la media.)

La fecha de la entrevista será notificada con un mínimo de 3 días laborables de antelación, mediante correo electrónico, sin perjuicio de que se estime oportuno utilizar medios auxiliares como la página web de GALASA.

Aquellas personas que no se presenten a la entrevista, salvo por una razón justificada de fuerza mayor, quedarán descartadas del proceso.

2.2. Ejercicio TEÓRICO, sobre las materias objeto de la convocatoria. Consistirá en un ejercicio tipo test sobre el temario detallado en el Anexo III.

La puntuación máxima será de 30 puntos.

2.3. Ejercicio PRÁCTICO: La Comisión Evaluadora preparará las pruebas consistentes en la realización de ejercicios de aplicación práctica de las materias objeto de convocatoria, consistentes en demostrar el conocimiento y destreza en manejo de software de cálculo de presupuestos y software de modelización hidráulica, programas a utilizar en el desempeño del trabajo a desarrollar en el puesto objeto de convocatoria.

La puntuación máxima será de 25 puntos.

A criterio de los miembros de la Comisión Evaluadora, se podrán realizar ambos ejercicios en una única convocatoria, lo que se informará con la convocatoria de las pruebas.

Igualmente, y para el caso de que la Comisión Evaluadora lo estime, se podrán agrupar todas las pruebas de aptitud en una misma convocatoria.

2.4. Resolución de un SUPUESTO REAL.

Prueba escrita en la que se le solicitará a la/el aspirante la descripción de las actuaciones a realizar en una situación a la que podrá enfrentarse en el desarrollo de su trabajo. Deberá enumerar las tareas a realizar en una situación que requiera actuaciones coordinadas con otro personal de la empresa y agentes externos.

La puntuación máxima será de 25 puntos.

A criterio de los miembros de la Comisión Evaluadora, se podrán realizar la prueba sobre el supuesto real en una única convocatoria juntamente con la prueba teórica y práctica, lo que se informará con la convocatoria de las pruebas.

VI. Comisión evaluadora.

La Comisión Evaluadora está compuesta por los siguientes miembros con voz y voto:

Presidente: D. David Lozano Aguilera.

Suplente del presidente: Técnico/a adjunto/a a gerencia.

Vocales:

Titular: Jefa/e unidad de planificación y obras.

Titular: Técnico/a de la unidad de planificación y obras.

Titular: Técnico/a adscrito/a a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Secretaria: D^a María del Saliente Pardo Pardo, que dispondrá de voz, pero no de voto.

Una vez se conozca la designación de los miembros de la Comisión Evaluadora por parte de la Excm. Diputación Provincial de Almería, se hará pública la definitiva composición de aquella en la página WEB de GALASA.

Los miembros de la Comisión Evaluadora deberán abstenerse de actuar si en ellos concurriera alguna de las circunstancias que les hiciese incompatible por eventual conflicto de intereses.

La Comisión Evaluadora podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para los cometidos que estime pertinentes.

La Comisión Evaluadora decidirá sobre cuantas cuestiones o incidentes se planteen durante el desarrollo del proceso selectivo.

VII. Relación y propuesta de seleccionados.

La puntuación final de los/las aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos otorgada en la fase de prueba de aptitud y concurso de méritos.

La lista conteniendo la baremación de los méritos alegados y puntuación de los tres ejercicios correspondientes a la prueba de aptitud se publicará en la página web de GALASA (www.galasa.es) como máximo tres (3) días hábiles después de la realización de las pruebas de aptitud. La Comisión Evaluadora podrá modificar este plazo en caso que el número de aspirantes sea suficientemente amplio como para requerir un periodo de tiempo mayor en el análisis de los resultados de las pruebas de aptitud y evaluación de méritos. Una vez publicada la baremación, se abre un plazo de 5 días hábiles para formular reclamaciones o alegaciones.

La Comisión Evaluadora elevará al Presidente del Consejo de Administración de GALASA la propuesta para las contrataciones laborales en orden a las calificaciones obtenidas, adjudicándose los puestos en función del orden obtenido por los aspirantes en la relación de aprobados.

VIII. Presentación de documentos y contratación.

Al efectuarse el llamamiento de los/las candidatos/as seleccionados/as, los/las aspirantes propuestos deberán presentar los siguientes documentos acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, así como de no hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad específicas señaladas en la legislación vigente.
- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento del nombramiento, ni ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar.

Si dentro de plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la mismas se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en las presentes bases, no podrá ser admitido/a y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

IX. Tratamiento de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 6 de diciembre) y normativa complementaria, las personas participantes autorizan el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de GALASA, la Diputación de Almería y sus empresas colaboradoras en los ficheros de su propiedad con objeto de participar en el proceso de selección indicado. De acuerdo con la legislación indicada, las personas participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo escrito a GALASA, a la dirección siguiente: Ctra. Nacional 340, Km. 533, 04620 Vera (Almería), adjuntando fotocopia de su DNI.

Firmado por D. Antonio Martos Sánchez, Consejero-Delegado de GALASA.

En Vera, a veintidós de octubre de dos mil veintiséis.

EL LETRADO ASESOR, Antonio Segura Pérez.

EL GERENTE, David Lozano Aguilera

A N E X O I**SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICO/A DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS
EXPEDIENTE DIR260513**

APELLIDOS	
NOMBRE	D.N.I.
CALLE	
POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO

La persona firmante solicita participar en el proceso de selección de trabajador/a técnico/a de planificación y obras para cubrir un puesto de trabajo, indefinido fijo, y creación de bolsa de trabajo de la empresa GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A. (GALASA). Expediente DIR260513, manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, para lo cual adjunta la siguiente documentación:

- ☐ Fotocopia de D.N.I.
- ☐ Permiso de conducir
- ☐ Titulación académica
- ☐ Currículum vitae
- ☐ Documento de autobaremación, con justificantes de los méritos alegados.

Firmado: _____

Fecha: _____

A N E X O I I**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A TÉCNICO/A DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS
EXPEDIENTE DIR260513**

MODELO DE AUTOBAREMACION DE MÉRITOS	
A) CURSOS	PUNTOS
- Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Máximo 15 puntos	
* Hasta 30 horas (2,5 puntos por curso) * Hasta 100 horas (5 puntos por curso) * Más de 100 horas (10 puntos por curso)	
- Otros cursos o habilitaciones relacionados con el desempeño del puesto, incluyendo los relativos a formación en prevención de riesgos laborales: 0,50 puntos por cada 10 horas. Máximo 20 puntos.	
B) EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTOS
- Servicios prestados con vínculo laboral en empresas o entidades dedicadas a la gestión y explotación del ciclo integral del agua o en empresas de instalación, mantenimiento y reparación de conducciones de agua: 1 punto por mes. Máximo 22 puntos.	
C) EJERCICIOS SUPERADOS EN OTRAS PRUEBAS SELECTIVAS	PUNTOS
Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas convocadas por otras empresas de capital público o entidades dedicadas a la gestión y explotación del ciclo integral del agua: 0,4 puntos. Máximo 3 puntos.	

Firmado: _____ DNI: _____

Fecha: _____

A N E X O I I I

La prueba teórica será tipo test y constará de **30 preguntas**, con **tres opciones** de respuesta en la que sólo una es correcta.

La prueba tendrá una duración de 60 minutos.

La puntuación final se calculará según el siguiente cómputo:

- Cada respuesta correcta: 1,00 puntos.
- Cada respuesta incorrecta: -0,30 puntos.
- Las preguntas no respondidas no puntuán.
- Será necesario alcanzar 20 puntos para superar la prueba.

TEMARIO GENERAL.

Se incluirán preguntas de nivel de conocimientos equivalente o asimilable a Graduado Escolar o ESO sobre las siguientes materias:

- Física y Matemáticas.
- Expresión y comprensión oral y escrita. Gramática y ortografía.
- Reglamento de Circulación y Seguridad Vial.

TEMARIO ESPECÍFICO.

Se incluirán preguntas de nivel de conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el reglamento del suministro domiciliario de agua y modificaciones posteriores.
- RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- Pliegos de Prescripciones Técnicas de GALASA (disponible en <https://www.galasa.es/normativa-tecnica>).
- Manual del usuario de EPANET 2.2
- PRESTO Programa de cálculo de presupuestos (disponible en <https://www.rib-software.com/es/>)
- Apuntes de Hidráulica UPM ETSICCP. Jaime García Palacios

A N E X O I V
CONVOCATORIA DE SELECCIÓN
DE TRABAJADOR/A TÉCNICO/A DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS
EXPEDIENTE DIR260513

PUNTUACIÓN DEL PROCESO		
FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS	PUNTOS	MÁXIMO
Cursos:		
* Hasta 30 horas	2,5	
* De 30 a 100 horas	5	15
* Más de 100 horas	10	
Otros cursos	20	20
Experiencia	22	22
Otras pruebas selectivas	3	3
FASE DE PRUEBA DE APTITUD	PUNTOS	MÁXIMO
Entrevista curricular	20	
Ejercicio teórico	30	
Ejercicio práctico	25	100
Supuesto real	25	
PUNTUACIÓN MÁXIMA		160